

Referencia: **C-923M/002-18**

Expediente: A/SER-005421/2018

Registro:

ORDEN

Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se rechaza la proposición de la empresa **ORDAX, COORDINADORA DE TRANSPORTES Y MERCANCÍAS, S.L.**, presentada al contrato de servicios titulado **TRANSPORTE DE ENSERES, DOCUMENTACIÓN Y MOBILIARIO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, incurso inicialmente en presunción de anormalidad.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y, de conformidad con lo que establece el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y el artículo 22.f) del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, otorgado el correspondiente trámite de audiencia, vista la justificación efectuada por la empresa **ORDAX, COORDINADORA DE TRANSPORTES Y MERCANCÍAS, S.L.** el 26 de septiembre de 2018, atendiendo al informe técnico del Área de Patrimonio y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica, de fecha 3 de octubre de 2018 y a propuesta de la Mesa de Contratación de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, reunida el 9 de octubre de 2018.

DISPONGO

RECHAZAR la proposición presentada por la empresa **ORDAX, COORDINADORA DE TRANSPORTES Y MERCANCÍAS, S.L.** para el contrato de servicios titulado **TRANSPORTE DE ENSERES, DOCUMENTACIÓN Y MOBILIARIO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, incurso inicialmente en presunción de anormalidad, por estimarse que su justificación no explica adecuadamente el bajo nivel de los precios y costes propuestos, no pudiendo garantizarse el satisfactorio cumplimiento del contrato.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

P.D. Orden de 14 de septiembre de 2015 (BOCM 17/09/2015)

Firmado digitalmente por ANTONIO LUIS CARRASCO REIJA
Emitido por FNMT
Fecha: 2018.10.10 10:23:45 CEST
Huella dig.: 6140d66a60ba3018a3a1f3d7f81316d23dae88fd

Antonio Luis Carrasco Reija



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0944550155657923358073**